



BUIN,

15 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3058 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 814, de fecha 01 de septiembre de 2023, por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la transferencia de la Patente Comercial Rol 2-60872 a nombre de Carlos Cornejo Marchant. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 7804, de fecha 20.06.2023, ingresada por Carlos Cornejo Marchant. Se adjunta solicitud de Transferencia Rol 2-60872.
- ✚ Contrato Compraventa de Patente Comercial Rol 2-60872.
- ✚ Recepción de Aviso de Cambio de Giro ante el Servicio de Impuestos Internos, a nombre de Carlos Cornejo Marchant.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Carlos Cornejo Marchant.
- ✚ Registro Social de Hogares de Víctor Gallardo Herrera.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad del Sr. Gallardo Herrera.
- ✚ Providencia N° 9076, de fecha 21.07.2023, por medio de la cual se ingresan los siguientes antecedentes:
- ✚ Resolución Exenta N° 2313367563, de la SEREMI de Salud, que autoriza el funcionamiento de quiosco ubicado en calle José Manuel Balmaceda con Avda. Bernardo O'Higgins.
- ✚ Certificado de Residencia Carlos Cornejo Marchant.

2.- La Instrucción del Administrador Municipal, donde instruye decretar la transferencia solicitada.

DECRETO.

1.- Autorízase la **Transferencia** de la **Patente Comercial Rol 2-60872** de giro Venta de Diarios, Revistas, Confites y Flores, ubicada en Avda. Bernardo O'Higgins N° 300, Comuna de Buin, de propiedad de *Víctor Manuel Gallardo Herrera*, RUT N° _____, a **CARLOS FERNANDO CORNEJO MARCHANT**, RUT N° 8.

2.- Inscríbese en el Rol Municipal el cambio de nombre de la patente anteriormente señalada, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 30° del Decreto Ley N° 3.063.

3.- Cabe hacer presente que, la Patente Comercial Rol 2-60872, continuará funcionando en la misma ubicación autorizada por el Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, CMG, VZS, mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Transferencia Patente\Carlos Cornejo Marchant.doc